

Departamento. Adquisiciones
AARB/CMRC/MPP/vph.

SANTA CRUZ, Febrero 08 del 2021.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, en donde el Sr. Alcalde delega parte de sus funciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. Memorándum N°30, Obras. de fecha 04.01.2021, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°206 de fecha 05.02.2021 Cuenta N° 215.31.02.999.002.002.
3. Cotización.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Términos de Referencia.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir cemento para la construcción de veredas y ramplas de acceso universal para personas con capacidades diferentes en pasaje las Camelias con los Lirios y otros sectores de la comuna.

Y según memorándum N°30 de Obras y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Comercial La Palmera por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LTDA.**, Rut N°77.356.120-6, por un monto de \$ 210.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)